



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



Visto: el Expediente US-EE-N° 283/26 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el Visto tramita la contratación por un plazo de treinta y seis (36) meses, del servicio de mantenimiento de la suite de sistemas Gen (geN Financiero, geN RRHH, geN Expediente) solicitado mediante Nota Interna N° 356-26, suscripta por el Director General Ushuaia.

Que el costo estimado de dicha contratación es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$259.200.000,00.-).

Que mediante Resolución I.P.R.A. N°106/2026, se autorizo el llamado a Licitación Publica N.º 2/2026, se aprobó el Pliego de bases y condiciones y se designo a la Comisión de preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de sobres, de fecha 18 de marzo del corriente, surge que se recibió una (1) única oferta, perteneciente a la firma NOMADE SOFT S.R.L., C.U.I.T. 30-68419464-6, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$3.503.682,00)

Que la oferta presentada no se ajustaba al presupuesto oficial establecido para la contratación, por lo cual la comisión de preadjudicación procedió a solicitar una mejora en la cotización según lo establecido mediante la Resolución O.P.C. N.º 17/2021, Capítulo II, inciso 13.

Que mediante Nota N.º 73/26, la empresa NOMADE SOFT S.R.L. presenta una oferta por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 16/100 (\$296.331.716,16).

Que, mediante Informe N° 14/2026, la Comisión de Preadjudicación informa que la oferta presentada por la empresa se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos y no supera el veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial; no obstante, señala que el monto ofertado resulta elevado desde el punto de vista económico en relación con las expectativas del procedimiento.

Que, el Secretario Administrativo a cargo de la Presidencia, mediante Nota Interna N° 1453/2026 informa que la oferta económica presentada en la Licitación Pública de referencia deviene en inconveniente para este Instituto. Que, por tal motivo y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, corresponde declarar fracasado el presente llamado, por no ajustarse a las conveniencias e intereses del organismo.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Instituto, mediante Dictamen N.º 3/2026.

Que la presente medida se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, artículo 32 inciso b); los Decretos Provinciales N.º 674/11, N°565/23 Anexo II y Resolución O.P.C. N.º 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88 en sus artículos 8° y 9°, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, y Decretos Provinciales N.º 3188/23, N.º 2608/25 y N.º 409/26.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la oferta presentada por la firma “ NOMADE SOFT S.R.L., C.U.I.T. 30-68419464- 6”, en el marco de la Licitación Publica N.º 02/2026, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar por fracasada la Licitación Publica N.º 02/2026, autorizada mediante Resolución I.P.R.A. N.º

106/2026, referente a la contratación por un plazo de treinta y seis (36) meses, del servicio de mantenimiento de la suite de sistemas Gen (geN Financiero, geN RRHH, geN Expediente)

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la firma “ NOMADE SOFT S.R.L., C.U.I.T. 30-68419464-6”.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección General Ushuaia, a la Dirección de Gestión y Administración y a la Dirección y Gestión Comercial todas dependientes de este Instituto.

ARTÍCULO 5°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN N°

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"

